

**D E C R E T O N° 0865**

Lanús, 12 JUN 2007

**VISTO:**

La nota de la Dirección de Contaduría General a través de la cual solicita la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose ingresado mediante Recibos Nros. 799.828 y 801.087 de fechas 10.05.07 y 15.05.07, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes - Proyectos Nros. 3964 y 4710 - Fundación del Encuentro Comunitario y Fundación Raúl Quinteros-, en concepto de Reintegro de Rendición de Cuentas de Ordenes de Pago Nros: 2408 y 2403, de fecha 10.06.05 respectivamente;

Que resulta necesario la ampliación del Cálculo de Recursos y del Presupuesto de Gastos Vigente;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente con un crédito de \$ 1.669,20 de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 - Clase 5 - Concepto 01 - Sub-Concepto 17

"Programa Adolescentes y Jóvenes"

Origen: Provincial-Afectados (2.2)..... \$ 1.669,20

**ARTICULO 2º:** Ampliase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 1.669,20 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 - Sub-Jurisdicción 07

-Actividad Central 01- Partida 5.1.7.0

"Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Fuente de Financiamiento: 1.3.2..... \$ 1.669,20

**ARTICULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia el Departamento Control Presupuestario de la Secretaría de Economía y Hacienda; las Direcciones de Contaduría General y Tesorería General; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As.- Delegación Región III Avellaneda.-



CONT. ROBERTO FERNANDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

